

DICON/DAJ/ncn

21 AGO 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **1268**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que a través de Decreto Exento N° 759, del 28/05/14, transfiere a la Asociación de Rodeo Cordillera, la suma de \$7.000.000-. (siete millones de pesos).

2) Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Asociación de Rodeo Cordillera, con la finalidad de desarrollar actividades de rescate y promoción de folklore.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Asociación de Rodeo Cordillera, de fecha 28/05/14, de acuerdo a lo descrito en los considerandos 1) y 2)

Regístrese, comuníquese y archívese.



PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE